

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 137.

Martes 26 de Febrero.

AÑO DE 1895.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los remitentes presenten los recibes de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico LA MINERVA CACEREÑA de los Sres. Bohigas y Rodas, Portal Llano, núm. 15.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 6.<sup>a</sup> del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Febrero.)

#### Comisión Provincial DE CACERES.

#### Circular.

VALORACION de los precios medios á que se han de abonar los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes de Agosto.

En vista de los estados y certificaciones remitidas á la Diputación por siete Alcaldes de otros tantos pueblos cabezas de partido judicial, de los precios medios que han obtenido en el mes anterior las especies que constituyen el suministro á las tropas; la Comisión provincial en sesión del dia de ayer y de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado el tipo para la valoración de las especies entregadas por los pueblos, siendo su resultado por término medio el que á continuación se expresa:

	Ptas. Cts.
Ración de pan de 70 decágramos ó sea una y media libra .	0'20
Idem de cebada de 4 kilogramos . . . .	0'76
Idem de paja de 6 kilos ó 13 libras. . . .	0'25
Idem el litro de aceite.	1'13
Idem el kilo de carbón ó sea 2 libras y 4 adarmes. . . .	0'06
Idem el de leña, de igual equivalencia .	0'02
Idem el de carne, de idem idem . . . .	1'01
Idem el litro de vino .	0'46

Cáceres 21 de Febrero de 1895.—El Vicepresidente, Fernando García Becerra.—El Secretario, M. Tuñón.

#### TESORERÍA DE HACIENDA

##### DE LA

##### Provincia de Cáceres.

#### ANUNCIO.

Habiendo sido nombrado por el Recaudador de Contribuciones de la primera Zona de Navalmaral de la Mata D. Nicolás Belvís Auxiliar de dicha Zona, se hace saber por este periódico oficial para conocimiento de las autoridades municipales y judiciales, contribuyentes de aquella Zona y público en general en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Cáceres 23 de Febrero de 1895.—El Tesorero de Hacienda, J. Alexandre.

#### ADMINISTRACIÓN DE ADUANA

##### DE VALENCIA DE ALCÁNTARA.

#### EDICTO.

D. Francisco Múgica, Administrador principal de Aduanas de esta provincia.

Hago saber: Que debiendo procederse á la venta en pública subasta de los géneros comprendidos en el expediente de abandono número 38 y que al final se expresan, con arreglo á las condiciones señaladas en el artículo 423 de las vigentes ordenanzas, se ha señalado el día 23 del corriente Febrero á las doce de su mañana, en los almacenes de esta Aduana, para que tenga lugar la referida venta, advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran la

#### TASACIÓN.

##### Lote único.

Una maleta usada de cuero y latón..... 2'50 ptas.

Los géneros serán adjudicados al mejor postor por pujas á la llana, verificándose el pago en el acto de la venta, siendo de cuenta del comprador los gastos que se occasionen en la subasta.

Los transportes y otros gastos que hayan ocasionado las mercancías serán de cuenta de la Administración si deducidos todos los derechos queda algún sobrante.

Valencia de Alcántara 20 de Febrero de 1895.—El Administrador de la Aduana, Francisco Múgica.

Lista de los señores Maestros y Maestras de esta provincia, que han contribuido á la erección del monumento, que ha de perpetuar la memoria del excelentísimo señor don Claudio Moyano.

Ptas. Cts.

D. Cándido Sánchez de Bustamante ..... 7 00

Ptas. Cts.

D. <sup>a</sup> Angela Ruiz Zorrilla.	4 00
D. Félix Maximino Rodríguez.....	6 00
D. Juan Rodríguez Gómez.....	6 00
D. Juan Campón .....	6 00
D. Julián Rodríguez.....	1 50
D. Eladio Giménez .....	1 50
D. Ricardo Laso .....	1 50
D. Miguel Coello López .....	4 00
D. Joaquín Cuadrado .....	4 00
D. Vicente Barrenas .....	3 75
D. Juan José Cava .....	3 00
D. Ananías Albalá .....	3 00
D. Emilio Caldera .....	3 00
D. Rufino Murillo .....	4 00
D. <sup>a</sup> María Juana Guerra .....	3 75
D. <sup>a</sup> María Giménez .....	4 00
D. <sup>a</sup> Antolina Tejeda .....	3 75
D. <sup>a</sup> Petra Camargo .....	3 75
D. <sup>a</sup> Manuela Alberola .....	3 75
D. <sup>a</sup> Carmen Beltrán .....	2 75
D. <sup>a</sup> Damiana Bolaños .....	2 75
D. <sup>a</sup> Carmen Sánchez .....	2 75
D. Francisco Fernández Cabrera .....	1 00
D. Manuel Núñez .....	2 00
D. Estéban Calvo .....	2 25
D. Miguel Marcos Terrón .....	2 25
D. León Merino .....	2 25
D. Juan José Bermejo .....	2 00
D. Jacinto Romero .....	2 00
D. <sup>a</sup> Francisca Barroso .....	2 00
D. Eugenio Redondo .....	2 00
D. <sup>a</sup> Bárbara López .....	2 00
D. Santiago Guerra .....	2 25
D. <sup>a</sup> Visitación Fontanal .....	2 25
D. Estéban Silva .....	2 25
D. <sup>a</sup> Ana Roncero .....	1 75
D. <sup>a</sup> María Morales .....	2 25
D. Ramón Lamadrid .....	2 25
D. José Moreno Martín .....	3 00
D. Manuel Alvarez .....	1 75
D. <sup>a</sup> María Pilar Vázquez .....	1 75
D. Manuel M. Franco .....	2 25
D. Francisco Guillén Torresano .....	2 25
D. <sup>a</sup> Eladia Salgado .....	2 25
D. Simón González .....	2 00
D. Sebastián M. Rodríguez .....	2 25
D. <sup>a</sup> Josefa Carbajo .....	2 25
D. Antonio Fernández .....	2 00
D. <sup>a</sup> Amalia Kersse .....	2 00
D. Ramón González .....	2 00
D. <sup>a</sup> Blasa Irene Acevedo .....	2 00
D. Teodoro Perianez .....	3 00
D. <sup>a</sup> Luisa B. García .....	3 00
D. Carlos Trinidad .....	2 00
D. <sup>a</sup> Tomasa Luis García .....	2 00

	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
D. Juan de la Cruz .....	1 00	D. Juan Pares.....	1 00
D. Eladio Barreras .....	1 00	D. Alejo Leal y Giménez.	2 50
D.ª Juana Martínez .....	2 50	D. Enrique Montánchez y Campo .....	7 00
D. Antonio Núñez.....	2 25	Total general.....	355 25
D. Felipe Vidarte .....	2 25		
D. Luciano Ingeimo.....	2 25	Importa esta relación nominal, las figuradas trescientas cincuenta y cinco pesetas y veinticinco céntimos, que como Depositario he recaudado hasta el día de la fecha, de mis dignos compañeros los Maestros de la niñez de esta provincia.	
D. Francisco Cuevas.....	2 25	Cáceres 19 de Febrero de 1895.— Miguel Cuello López.	
D. Francisco de V. del Ar- eo .....	2 25		
D. Antonio Valhondo Rey	3 00		
D.ª Felipa Martín Corde- ro .....	2 75		
D. Francisco Fernández García .....	3 00		
D.ª Esperanza Corbalán ..	3 00		
D.ª Hilaria Corón .....	5 00		
D. Severo Montes .....	2 50		
D. Julián Marcos Mirón..	3 00		
D. Juan Cantero .....	2 00		
D. José Fernández Gar- cía .....	2 00		
D.ª Tiburcia Navarro .....	2 00		
D. Cándido Franco .....	2 00		
D.ª Juana Sanguino .....	2 25		
D.ª Francisca Garrido ..	2 50		
D. Eduardo M. Peñato ..	2 50		
D.ª Luciana Corchero ..	2 25		
D. Juan Melchor .....	1 00		
D. Alejandro Hurtado .....	2 50		
D.ª Filomena Casas.....	2 50		
D. Ruperto Ramos .....	2 25		
D.ª María Moreno .....	2 25		
D. Quintín Polo Luceño..	2 00		
D. Juan Valencia .....	2 00		
D.ª Emilia Granados .....	2 00		
D. Eladio Giménez Pastor	4 00		
D.ª Manuela Mariscal ..	2 00		
D. Leocadio Vegas .....	2 50		
D. Pedro Monroy .....	1 25		
D. Pedro Elena .....	1 50		
D. Pablo J. Lena .....	1 50		
D. José P. de Colosía .....	1 50		
D.ª Manuela Solís .....	2 00		
D. Manuel Alvarez .....	3 00		
D. Félix Gil Rico .....	2 25		
D. Isaac Gallego .....	1 50		
D.ª Aleja Rodríguez .....	1 50		
D. José Martín Franco ..	1 50		
D.ª Josefa Vizcaino .....	1 50		
D.ª María González Pérez.	2 00		
D. Zácarías Ibarra .....	2 50		
D. Leoncio de la Cámara..	2 50		
D.ª Filomena González ..	2 50		
D. Leoncia Sánchez .....	2 25		
D. Agapito Corredor .....	2 50		
D. Zenón Granados .....	2 25		
D. Enrique Melia .....	2 00		
D.ª María Trocolí .....	2 00		
D. Paulino Bonilla .....	2 00		
D.ª Loreto García .....	2 00		
D. Julián Macías .....	1 00		
D. Juan Mchedas .....	1 00		
D. Faustino Cortijo .....	2 00		
D.ª Jacoba Aserín .....	2 00		
D. Lorenzo F. Moreno ..	2 50		
D.ª Marta Pascasio .....	1 00		
D. Agustín Rodríguez ..	2 50		
D. Leocadio Gallego .....	2 25	cuyos 127 créditos con las mencio- nadas rectificaciones ascienden, á 6.873'43 pesos por el capital rectifi- cado de los mismos, y á 1.258'55 por los intereses devengados; en junto, á 8.131'98, de cuya cantidad deberá abonarse al interesado el 35 por 100 en metálico, ó sea 2.845 pe- sos 57 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.	
D. Ambrosio Bermejo ..	1 25	De Real orden lo digo á V. E para los efectos correspondientes, acom- pañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha rela- ción con los documentos justificativos de los créditos reconocidos excepto los abonares y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publi- caciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Minis-	
D. Felipe Manzano .....	2 50		
D. Jorge Martín .....	2 00		
D. Antonio García .....	2 00		
D.ª Rosa González .....	2 00		
D. Gregorio Mateos .....	2 00		
D.ª Pilar Muñoz .....	2 00		
D. Juan Pilaro .....	1 50		
D.ª Catalina Gallardo ..	1 50		
D. Juan Sánchez Núñez ..	2 50		
D.ª Elisa García .....	2 50		
D. Manuel Castelao .....	1 50		
D. Gregorio Espárrago ..	1 50		
D. Francisco Carrasco ..	2 00		
D. Pablo Hernández .....	2 00		
D. Joaquín Alpuente .....	2 00		
D. Juan Gómez Fuentes ..	2 00		
D. Estéban Soriano .....	2 00		

terio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 2.845 pesos 57 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata."

Lo que de la propia Real orden traspasado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines Oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Enero de 1895.—López Domínguez.—Señor....

(La relación que se cita en la precedente Real orden, se inserta en la página 547.)

En la *Gaceta de Madrid*, número 37, correspondiente al día 6 de Febrero actual se halla inserta la siguiente Real orden-circular:

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

Real orden-circular.

Exmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 30 del mes anterior se dijo á éste de la Guerra lo siguiente:  
"De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 12 del corriente mes, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 127 créditos comprendidos en la relación 3<sup>a</sup> adicional á la 56 de abonares de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón Cazadores de Santo Domingo, después de hechas las siguientes rectificaciones ocasionadas por equivocaciones padecidas al trasladar los créditos á la relación y también en las hojas de ajustes y en el cómputo de intereses

Números.	Capital rectifi- cado. Pesos.	Interes- ses. Pesos.	TOTAL. Pesos.	35 por 100. Pesos.
67	51'19	"	51'19	17'91
95	52	14'04	66'04	23'11
124	52	14'04	66'04	23'11
129	26	7'02	33'02	11'55
152	52	"	52	18'20
177	52	14'04	66'04	23'11
269	69'77	10'46	80'23	28'09

Dado en Cáceres á veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.—Roque Pizarro.—V.º B.—El Presidente del Tribunal, Egizábal:

#### Secretaría de D. Roque Pizarro.

Don Roque Pizarro y Coello, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Cáceres.

Hago saber: Que por D. Federico Bazaga Martínez, como Síndico del Ayuntamiento de Trujillo, se ha iniciado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo de la Exma. Diputación provincial de esta ciudad, fecha seis de Noviembre último, revocatorio de otro de aquel Ayuntamiento de primero de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, por el cual fué suspendido de empleo y sueldo el Médico titular del Arrabal de Animas, D. Gabino Gil Sainz.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo, artículo treinta y seis, de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, y ejecución de lo acordado por el Tribunal provincial, hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Dado en Cáceres á veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.—Roque Pizarro.—V.º B.—El Presidente del Tribunal, Egizábal:

#### AYUNTAMIENTO.

##### CAMPO (LUGAR.)

Hallazgo de un semoviente.

En poder de un vecino de este pueblo y de mi orden, se halla depositado el semoviente cuyas señas se expresan á continuación.

Lo que se anuncia al público para que llegando á noticia de su legítimo dueño, pueda éste proceder á su recogido, provisto de los necesarios justificantes, en el término de veinte días, transcurridos los cuales se enajenará en pública subasta.

Campo (lugar) y Enero 2 de 1895.—El Alcalde, Tomás Maldonado,

#### SEÑAS.

Una marranilla preñada, con hielo, P. en la paleta derecha, orejas hendidas, y un golpe atrás en cada una.

#### HOSPITAL PROVINCIAL.

— Semana del 20 al 26 de Enero de 1895.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en el lucido de cielos-rasos de las dos sacristías, apertura y recorrido de dos portados al corral y construcción de un tabique en el pasillo de la Casa-Cuna.

#### JORNALES.

#### Ptas. Cts.

Al oficial Angel Valhondo, por seis jornales, á 2'75 pesetas uno.....	16 50
Al oficial Celestino Alva- rez, por cuatro jornales, á 2'75 pesetas uno.....	11 00
Al oficial Remigio Guillén, por dos jornales, á 2'75 pesetas uno.....	5 50
A Francisco Rico, por tres jornales á 2'50 pesetas uno.....	7 50
Al peón Francisco Laso, por seis jornales, á 1'50 pesetas uno.....	9 00
Al peón Francisco Solana, por seis jornales á 1'50 pesetas uno.....	9 00
Suma.....	58 50

#### MATERIALES Y DEMÁS

##### GASTOS.

Por 32 arrobas de cal mo- rena, á 0'20 pesetas arroba.....	6 40
Por 2 metros de arena la- vada á 0'50 pesetas uno.	10 00
Por 6 quintales de yeso, á 2'50 quintal.....	15 00
Por principal de 1.200 la- drillos á 11'25 pesetas..	13 50
Por el porte de los mismos á 3'50 pesetas.....	4 20
Al encargado de facilitar el personal, herramienta y materiales.....	6 75
Suma.....	55 85

#### RESUMEN.

Importan los jornales....	58 50
Idem los materiales y de- más gastos.....	55 85

Total..... 114 35

Importa esta cuenta la cantidad de ciento catorce pesetas con treinta

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

## RELACIÓN TERCERA ADICIONAL Á LA NÚM. 56,

QUE SE CITA EN LA REAL ORDEN INSERTA EN LA PÁGINA 546.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE		TOTAL.	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		del capital rectificado.	total de los intereses.		
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
34	Mariano Alfez Zazurca.	58'19	13'38	71'57	25'04
35	Ramón Arias Armada.	80'71	17'73	98'34	34'41
37	Pedro Ayala de Diego.	57'30	15'47	72'77	25'46
38	Ignacio Arroyo Blanco.	77'03	"	77'03	26'96
40	Francisco Angulo Matilla.	59'36	"	59'36	20'77
42	Vicente Aparicio Nevot.	39	10'53	49'53	17'33
43	Mateo Arribas Estéban.	50'52	13'64	64'16	22'45
46	Jerónimo Ardiz Artigas.	64'98	17'54	82'52	28'88
47	Joaquín Alins Tremosa.	51'59	13'92	54'51	22'92
55	Juan Berdugo Arranz.	63'20	17'06	80'26	28'08
57	José Botella Francés.	39	"	39	13'65
58	Salustiano Royón Espada.	14'66	"	14'66	5'13
60	José Balbeito Calvete.	51'98	14'03	66'01	23'10
61	Francisco Bosch Fuster.	58'54	"	58'54	20'48
63	Pío Bravo Ramón.	42'80	11'55	54'35	19'02
65	Francisco Barranco López.	26	"	26	9'10
67	José Blanco Sánchez.	59'19	"	59'19	23'71
153	Arturo Bascoy Villanueva.	66'68	15'33	82'01	28'70
56	Francisco Castán Bastarán.	66	17'82	83'82	29'33
86	Juan Cieza Vizcaíno.	59'43	16'04	75'47	26'41
89	Domingo Cortés Guni.	44'81	12'09	56'90	19'91
92	José Curdalla Vázquez.	53'09	6'37	59'46	20'81
95	Salvador Díaz Tejada.	56'98	15'38	72'36	25'32
102	Melchor Dios Martín.	52'35	14'13	66'48	23'26
103	Félix Durán Conejero.	42'34	11'43	53'77	18'81
107	Vicente Emilio Martín.	60'31	16'28	76'59	26'80
110	José Enrich Sariés.	81'14	21'90	103'04	36'06
112	Felipe Estéban Estrada.	80'54	"	80'54	28'18
113	Agustín Escrivano Moya.	52	"	52	18'20
154	Mariano Ena Carasol.	62'82	"	62'82	21'98
119	Salvador Fez Fontán.	70'56	"	70'56	24'69
123	Francisco Fernández Rodríguez.	62'90	16'98	79'88	27'05
124	Antonio Fuentes Ballestas.	52'91	14'28	67'19	23'51
128	Tomás Fernández Cuevas.	39	9'36	48'86	16'92
129	José Fernández García.	34'74	9'37	44'11	15'43
130	Francisco Fuentes Medina.	18	2'34	20'34	7'11
131	Joaquín Fortea Cortés.	71'67	"	71'67	25'08
132	Francisco Fernández Incógnito.	66'68	18'00	84'68	29'63
134	Juan Fayas Vidal.	17'73	4'78	22'51	7'87
144	Agustín García Matías.	50'08	"	50'08	17'52
151	Rafael García López.	54'65	"	54'65	19'12
152	Vicente Jiménez Gómez.	60'82	"	60'82	21'28
157	Eulogio Gómez García.	66'39	17'92	84'31	29'50
158	Acisclo García Real.	48'07	1'92	49'99	17'49
159	Rafael García Requena.	54'97	14'84	69'81	24'43
164	Urbano González Rodríguez.	53'72	14'50	68'22	23'87
165	Cipriano García Pérez.	52	14'03	66'04	23'11
166	Lorenzo García Sánchez.	64'50	17'41	81'91	28'66
167	Ignacio Gómez Romero.	78	"	78	27'30
168	Sébastián Guinda López.	45'95	12'40	58'35	20'42
170	Antonio García Calduén.	4'50	1'21	5'71	1'99
173	Celso Gómez Gómez.	57'81	15'60	73'41	25'69
174	Valentín García Suárez.	39	10'53	49'53	17'33
175	Juan Jiménez Vernues.	75'78	"	75'73	26'50
177	José García Diera.	53'63	14'48	68'11	23'83
183	Manuel Chaos Posada.	49'76	13'43	63'19	22'11
189	Juan Izquierdo Ibeas.	52	14'04	66'04	23'11
202	Miguel Laguna Martín.	62'08	14'89	76'97	26'93
207	Sebastián Londe Gilor.	28'70	7'74	36'44	12'75
210	Domingo Largo Pérez.	57'37	15'48	72'85	25'49
204	Miguel Llopis Domenech.	40'55	"	40'55	14'19
215	Romualdo Moreno Jurado.	52	"	52	18'20
222	Antonio Munat Boleda.	39	"	39	13'65
223	Bernabé Martínez Calero.	59'82	16'15	75'97	26'58
224	José Méndez Barna.	40'16	10'84	51	17'85
225	Manuel Millán Sánchez.	49'49	13'36	62'85	21'99
230	Francisco Monchus Orús.	52	14'04	66'04	23'11
232	Rumualdo Mata Fernández.	55'83	15'07	70'90	24'81
233	Manuel Mata Tornes.	84'67	19'47	104'14	36'44
235	Justo Munita Zurita.	47	"	47	16'45
242	Felipe Meléndez Sánchez.	52	14'04	66'04	23'11
243	Andrés Mosquera Rodríguez.	67'31	18'15	85'48	29'91
244	Fabián Mata Redondo.	13	3'51	16'51	5'77
248	Antonio Moreno Redó.	26	7'02	33'02	11'55

(Concluirá.)

# TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

**2.º TRIMESTRE DE 1894-95.**

**Continúa la Relación de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda á virtud de la Ley de 13 de Julio de 1878.**

Número de orden.	Nombre del comprador.	Domicilio.	Finca embargada.	TÉRMINO		Plazo adeudado.	FECHA del vencimiento.	IMPORTE. — Pesetas. Cts.	BOLETÍN en que se avisa al comprador.	Día en que se expidió el aviso y se embargó la finca.
				Procedencia.	municipal en que radica.					
130	D. Fructuoso Aguilar.	Cilleros	Tierra á Baldara.	Propios.	Cilleros.	5	2 Septiembre 94.	531 00	6 Octubre 94.	4 Febrero 95.
131	El mismo.	Idem.	Idem al Pozo.	Idem.	Idem.	5	2 idem idem.	250 40	6 idem idem.	"
132	El mismo.	Idem.	Idem á las Yeguas.	Idem.	Idem.	4 y 5.	3 idem idem.	498 40	6 idem idem.	"
133	El mismo.	Idem.	Idem á Pontón de Tinajo.	Idem.	Idem.	4 y 5.	3 idem idem.	260 00	6 idem idem.	"
134	Claudio Cordero.	Idem.	Idem á Valdepega.	Idem.	Idem.	4 y 5.	3 idem idem.	102 00	6 idem idem.	"
135	Celedonio Campos.	Idem.	Idem Cruz Valdecaballal.	Idem.	Idem.	5	4 idem idem.	115 00	6 idem idem.	"
136	Félix Castañeda.	Villamiel.	Idem Dehesa de Tinaja.	Idem.	Idem.	5	5 idem idem.	329 00	6 idem idem.	"
137	El mismo.	Idem.	18 olivos á la Sancha.	Idem.	Idem.	5	6 idem idem.	32 50	6 idem idem.	"
138	El mismo.	Idem.	3 idem á la Arrebla.	Idem.	Idem.	5	6 idem idem.	6 24	6 idem idem.	"
139	Cipriano Valiente.	Idem.	7 idem al Membrillero.	Idem.	Idem.	5	6 idem idem.	6 24	6 idem idem.	"
140	El mismo.	Idem.	Baldío de Trancia.	Propios.	Idem.	5	6 idem idem.	6 24	6 idem idem.	"
141	Hernógenes Simón.	Idem.	Baldío de Trancia.	Idem.	Idem.	5	6 idem idem.	6 24	6 idem idem.	"
142	José Estévez.	Idem.	Baldío de Trancia.	Idem.	Idem.	5	6 idem idem.	6 24	6 idem idem.	"
143	Mariano Ortígon.	Idem.	Baldío de Trancia.	Idem.	Idem.	5	6 idem idem.	6 24	6 idem idem.	"
144	José Orante.	Acebo.	Olivar de 22 pies.	Olero.	Acebo.	5	6 idem idem.	47 50	6 idem idem.	"
145	El mismo.	Cadalso.	Olivar de 22 pies.	Olero.	Acebo.	5	6 idem idem.	543 30	6 idem idem.	"
146	Juan Navarro.	Idem.	Terreno de Manuel Simón	Propios.	Cadalso.	5	6 idem idem.	160 00	6 idem idem.	"
147	Antonio García.	Hoyos.	Idem de Antonio García.	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	891 40	6 idem idem.	"
148	Valentín Domínguez.	Villas-Buenas.	Finca Baldío de Cabrera.	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	49 95	6 idem idem.	"
149	El mismo.	Idem.	Olivar al Calvario.	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	330 00	6 idem idem.	"
150	Pedro de Sande.	Hoyos.	Olivar de 22 pies.	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	30 00	6 idem idem.	"
151	Pedro Martín.	Idem.	Terreno de Manuel Simón	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	500 30	6 idem idem.	"
152	Pedro de Sande.	Idem.	Idem idem á la Vega.	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	71 30	7 Diciembre 94.	"
153	Escolástico Crespo.	Idem.	Casa calle del Puente.	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	12 00	7 idem idem.	"
154	Antonio Curiel.	Idem.	21 olivos 6 calemines.	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	19 00	7 idem idem.	"
155	Javier Jiménez.	Idem.	28 idem al Vizcaíno.	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	30 00	7 idem idem.	"
156	Fernando Acedo.	Idem.	17 fincas.	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	500 30	6 idem idem.	"
157	Juan José Parra.	Idem.	Huertos á San Martín.	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	13. 19	7 Diciembre 94.	"
158	Dominguo Martín.	Idem.	Heredad de Contreras.	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	116 24	7 idem idem.	"
159	El mismo.	Idem.	Tierra al Egido.	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	71 30	7 Diciembre 94.	"
160	Ricardo Verdugo.	Idem.	Huerto Esquinones.	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	4 783 52	7 idem idem.	"
161	Simón Fernández.	Idem.	Dos secaderos de pimientos	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	203 00	5 Octubre 94.	"
162	Julián Cacho.	Idem.	Heredad en Gallinero.	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	519 20	5 idem idem.	"
163	Juan Simón Nuño.	Idem.	Redención de Censo.	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	135 00	6 idem idem.	"
164	Fructuoso Sanchez.	Idem.	Tierra al pago Las Lanchas	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	198 00	6 idem idem.	"
165	El mismo.	Idem.	Olivar.	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	39 00	6 idem idem.	"
166	Guillermo Paniagua.	Idem.	Jarandilla.	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	52 40	6 idem idem.	"
167	Tomás García.	Idem.	Cuacos.	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	5 40	6 idem idem.	"
168	El mismo.	Idem.	Jarandilla.	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	42 00	6 idem idem.	"
169	García Teno.	Idem.	Torremenga.	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	30 00	6 idem idem.	"
170	El mismo.	Idem.	Torremenga.	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	11 50	6 idem idem.	"
171	El mismo.	Idem.	Olivar.	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	8 25	6 idem idem.	"
172	Simón Teno.	Idem.	Huerta á la Costanilla.	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	236 32	7 idem idem.	"
			Garganta la Olla.	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	151 08	7 idem idem.	"
			Huerto á los Eriales.	Idem.	Cadalso.	5	6 idem idem.	114 72	7 idem idem.	"
			Casa Fragua.	Propios.	Cadalso.	5	6 idem idem.	2 00	7 idem idem.	"

(Continuará.)